

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de junio de 2018
Duración	Desde las 20:40 hasta las 21:10 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11706207N	AGUSTÍN LAGAREJOS LÓPEZ	NO
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
11737259Z	FRANCISCO REDONDO VELÁSICO	NO
11936377K	JOSE LUIS REDONDO VELASCO	SÍ
11732643K	Joaquín Heras Martín	SÍ
11959794R	MARÍA DEL CARMEN REDONDO RIVERA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.

Tomando la palabra el Alcalde somete a debate y aprobación el acta de 25 de abril de 2018 .

Sometido el punto a votación es aprobado por cinco votos a favor : el del

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Alcalde , Don Jesús Carnero Felipe , el de D. José Luis Redondo Velasco , D. Joaquín de las Heras Martín y D^a. Carmen Redondo Rivera y D. Andres Segurado Rosón .

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, QUE SE DESIGNE UN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS O SE ARTICULE UNA SUBVENCIÓN A TALES EFECTOS.

El Alcalde pasa la palabra a la Secretaria que procede a informar del asunto ,se trata que ante la nueva normativa sobre protección de datos, concretamente el Reglamento que entró en vigor el 25 de mayo de este año , se hace necesario para su cumplimiento la obligación de nombrar un Delegado de Protección de Datos.

Preguntando Don Andrés Segurado Roson cuáles son las funciones de dicho Delegado se lee el artículo 39 del RGPD, que es donde viene regulado :

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones del RPGD y demás normativa aplicable en protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento del RGPD y demás normativa aplicable en protección de datos, y de las políticas del responsable o encargado del tratamiento en dicha materia, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al artículo 35 del RGPD.
- Cooperar con la Autoridad de control.
- Actuar como punto de contacto de la Autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa del artículo 36 del RGPD, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

Las tareas a desarrollar requieren conocimientos específicos en la legislación y en la práctica en materia de protección de datos , además no puede haber un conflicto de intereses entre el Delegado y las tareas que desempeñe dentro de la organización .Como los Ayuntamientos pequeños carecen de medios y la propia Agencia Española de Protección de Datos ha indicado que «En los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, podrían designar su Delegado de Protección de Datos o articularlo a través de las Diputaciones Provinciales o Comunidad Autónoma respectiva (...)».

Una vez informado el asunto sobre las funciones meramente de asesoramiento y nunca de encargado ni de los datos ni de su tratamiento.

Por lo tanto y visto lo cual se propone por el Alcalde que sea la Diputación Provincial o la Junta de Castilla y León quien prestase ese Servicio, ya sea a través del Servicio de Asistencia a Municipios o contratándolo a una empresa externa . Por ello se acuerda por cinco votos afirmativos , es decir por la unanimidad de los asistentes (del Alcalde , Don Jesús Carnero Felipe , el de D. José Luis Redondo Velasco , D. Joaquín de las Heras Martín y D^a. Carmen Redondo Rivera y D. Andres Segurado Rosón) el solicitar de la Excma. Diputación Provincial, así como de la Junta de Castilla y León, que se designe un Delegado de Protección de Datos o se articule una subvención a tales efectos

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.017 .

Informa la Alcaldía sobre este tema y explica que ya se hizo la Comisión de Cuentas y se ha expuesto al público y no ha habido alegaciones , se informa de los datos de esta Cuenta General que son : resultado presupuestario positivo de 154.394,16 euros , del remanente de tesorería positivo (717.600,77 euros) y de los ingresos recaudados (538.827,51 euros) y de los pagos y obligaciones reconocidas (368.332,03 euros) durante el ejercicio 2017 , señalando que todos los datos concretos constan en el expediente correspondiente que se enviará al Consejo de Cuentas .

Sometido el punto a votación es aprobado por cinco votos a favor que son la unanimidad de los asistentes a esta sesión , que son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Eras Martín .

CUARTO .- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , SUPLEMENTO DE CRÉDITO , PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA FINANCIAR INVERSIONES.

Toma la palabra el Alcalde e informa que vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017 , según la normativa para aplicarlo a inversiones financieramente sostenibles ,en la cantidad de 35.000 € según los informes realizados al efecto .Se propone para ello aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Vistos los informes y el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable , se propone al Pleno, adoptar el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Los importes aplicados a los diferentes destinos son : financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de _35.000_ €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532	609	OTRAS INV	335.000
		TOTAL GASTOS	335.000

QUINTO.-INFORMES DE LA ALCALDIA

Primero .-Se ha abierto ya el Museo del Barro desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre.

Segundo.-Ya han comenzado a trabajar el pasado día 18 de junio los dos empleados contratados con la subvención concedida al Ayuntamiento por la Junta de Castilla y León ELTUR 2018 , estarán a jornada parcial durante seis meses .

El próximo lunes 2 de julio comenzarán a trabajar otros tres trabajadores a jornada parcial hasta septiembre, contratados por una subvención concedida al Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Zamora , programa DIPNAMIZA 2018 .

Tercero.-Se informa de las actuaciones que se van a llevar a cabo con la aplicación del superávit : parque infantil en Sobradillo de Palomares , reparación de tejado en las “Escuelas Viejas “ de Pereruela , reparación del drenaje en el frontón de Pereruela , arreglo del local municipal adyacente al local del Centro Médico en Pereruela para uso de archivo . Así mismo se informa que el parque infantil en Malillos se realizará con una subvención concedida por el Grupo de Acción Local ADERISA .

Así mismo se informa la Alcaldía que se va a proceder a adquirir la primera partida de luminarias para proceder el cambio de las antiguas.

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Don Jose Luis Redondo propone la realización de unas piscinas municipales.

Don Andrés Segurado Rosón comenta varios asuntos : uno proponer que se pidan al grupo de acción local ADERISA también una ayuda para parques y para otros proyectos . También se reitera la petición sobre la carretera de La Tuda que cada vez está más deteriorada .

Una vez vistos, debatidos y tratados todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día, de cuyo resultado, se extiende la correspondiente acta que firma el Sr. Alcalde , de que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003